Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a su avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Se podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda bajos puerta segunda, del departamento número 6, del edificio sito en Arenys de Mar, paseo de Ronda, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 844, libro 79 de Arenys de Mar, folio 146, finca registral número 6.419. Tasada, a efectos de subasta, en 16.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Arenys de Mar 3 de noviembre de 1999.—La Secretaría en sustitución, Palmira Martínez Alonso.—12.086.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Juan Calzado Juliá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Oue en este Juzgado, y con el número 287/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Nissan Motor Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Oliva Vega, contra «Industrias Boix, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Pons Ribot, en reclamación de crédito hipotecario, otorgado ante el Notario don Jesús Led Capaz, con fecha 27 de abril de 1993, bajo número de protocolo 973, y por resolución de fecha 10 de noviembre de 1999, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el de trescientos doce millones (312.000.000) de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran el dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0530, clave número 18,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de abril del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno edificable, sita en la zona industrial «Can Patalina», en término de Malgrat de Mar, que se identifica como parcela G-3 en el proyecto de reparcelación del plan parcial, correspondiente al polígono en que se encuentra. Ocupa una superficie de 2.985 metros 63 decímetros cuadrados y está situada en la zona sur del total polígono y tiene forma trapezoidal. Sobre esta finca existe edificada una nave industrial, que tiene su entrada por la avenida Costa Brava, sin número, con una superficie construida de 2.462 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el tomo 1.536, libro 176 de Malgrat de Mar, folio 13, finca número 10.285-N, inscripción seta.

Valorada en 312.000.000 de pesetas.

Arenys de Mar, 11 de noviembre de 1999.—El Secretario.—12.090.

AZPEITIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio para la reanudación del tracto interrumpido 168/99, a instancia de doña María van Ingen Rindsfuesser, de la siguiente finca:

Terreno sito en el paraje denominado Pontocas o Mendilaureta, jurisdicción de Zarauz, de 139,32 metros cuadrados de extensión, y que linda: Por en norte, con avenida del General Zumalacárregui; por sur, con la finca propiedad de don Víctor Aranegui; este, en toda su extensión con la villa «San José», de doña Brigida Gil Delgado, y al oeste, con calle Ramiro de Maeztu. Descripción actual: Tiene

forma triangular; linda: Al norte, con villa «Carmenchu», finca registral número 2.650 y villa «Margarita», finca registral número 1.651; sur, con la villa «Ifar-Koia», de la que se encuentra separada por margen sur de la calle interior, finca registral número 2.613, y al este con la villa «San José», hoy complejo «Euromar».

Inscripción: Finca registral número 1.989 duplicado; inscrita al tomo 448, folio 122, superficie residual de 139,32 metros cuadrados. Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga. Asimismo, se cita a don Enrique Fayanas Oliver o a sus herederos como titular registral para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Azpeitia (Guipúzcoa), 13 de octubre de 1999.—El Secretario.—11.984.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lanzares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bara-kaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 550/99, se sigue a instancia de don Narciso Tadeo Loma Güemes, natural de Portugalete, vecino de Portugalete, nacido el día 14 de septiembre de 1918, hijo de Manuel Lomas Álvarez y de Ángela Güemes, de estado civil soltero, quien se ausentó de su último domicilio no teniendo noticias de él desde 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Barakaldo, 10 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.770.

BARCELONA

Edicto

Doña M. Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 93/98-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Hernández Aguilera y doña Montserrat Palacios Revuelta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de este Juzgado, el día 7 de febrero próximo, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0976-0000-18-093-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuestos de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo próximo a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de abril próximo, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana.-Número catorce. Piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, polígono «Font Magués» del barrio de Sant Andreu de Palomar, bloque 1-2, hoy calle Rasos de Peguera, a la que tiene acceso por un pasaje sin nombre, número 128; de superficie 55 metros 45 decímetros cuadrados. Lindante, al frente, con caja y rellano de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con un pasaje sin nombre, a la derecha, con la calle de Las Agudes, y al fondo, con zona jardín. Cuota: 1,766 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona al tomo 2.154, libro 110 de la sección 1.ª A, folio 97, finca 8.910. Inscrita en cuanto a la hipoteca en el tomo 2.154, libro 110, sección 1.ª A, folio 98, finca 8.910, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la presente en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 9.645.782 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Barcelona, 9 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—12.022.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 585/99-E, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra doña Paloma Ramírez Ayala, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 9.218.750 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrá lugar en las Salas de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta 4.ª de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 24 de febrero; para la segunda, el día 24 de marzo, y para la tercera, el día 26 de abril, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado múmero 0690, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cuál se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso de que la que se le efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberán hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Entidad número 17. Vivienda en piso cuarto puerta segunda, de la casa sita en la calle Santa Madrona, esquina a la de San Beltrán, de Barcelona, señalada de número 17 en la primera, y de número 12 en la segunda. Tiene una superficie útil de 36 metros 60 decimetros cuadrados. Distribuida interiormente. Linda: Al frente, sur, piso cuarto, puerta primera, rellano escalera, por donde tiene entrada y patio de luces; derecha, entrando, este, finca número 10, calle San Beltrán; izquierda, piso cuarto, puerta tercera, patio de luces, rellano de escalera y piso cuarto, puerta primera, en pequeña parte, y al fondo, norte, patio de luces y proyección sobre patio común de uso privativo de la entidad número 2. Cuota: 3,85 por 100. Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, bajo número 8.286, al folio 119 del libro 117 de la sección primera, tomo 2.889 del archivo.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1999.—El Secretario.—12.094.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio González-Moro Tolosana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 757/1998, se tramita procedimiento de juicio

lunya, contra doña Montserrat Valbuena Roset y don José Esteban Sedo Boglio, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez en lotes separados y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 05450000170757/98-5.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio

hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Entidad número 13. Vivienda de la puerta segunda de la planta segunda, que es la tercera planta sobre la baja de la casa número 44, de la calle Lansa, de esta ciudad de Barcelona. Ocupa una superficie de 57 metros 90 decímetros cuadrados edificados con 4 metros 42 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente, sur, parte con la escalera de vecinos, parte con la entidad número 14, piso segundo tercera y parte con patio interior de manzana; por la izquierda, oeste, parte con la entidad número 12, piso segundo primera y parte con patio de luces; por el fondo, norte, parte con las fincas 46 y 48 de la citada calle y parte con patio de luces; por arriba, con la entidad número 17, piso tercera segunda; por abajo, parte con la entidad número 9, piso primero segunda. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes de total inmuebles de 3.84 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.889, libro 113 de la sección segunda. folio 33, finca 7,796.

Se ha valorado la descrita finca en la suma de 15.600.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Entidad 13, en el edificio «Jou», avenida de la Cerdanya, sin número, en La Molina, Alp. Vivienda sita en nivel primero, puerta B, de la escalera segunda, de superficie construida